REGISTRADO

Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA
SUBSECRETARIO GENERAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO las Resoluciones Nºs. 150 y 238/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionadas con la situación del alumno Nestor Alejandro PETENATTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2005, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 150 y 238/2004 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nºs. 150 y 238/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Geología y Mecánica de Rocas, Mecánica de Suelos, Técnicas Constructivas I, Elasticidad y

REGISTRADO

Ing. RAIMUNDO HEBER GONZALEZ GARCIA
SUBSECRETARIO GENERAL

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Plasticidad y Organización y Construcción de Obras, rendidas con anterioridad a sus correspondientes correlativas inmediatas Estabilidad II, Estabilidad III, Tecnología y Ensayo de Materiales II y Técnicas Constructivas II, al alumno Néstor Alejandro PETENATTI, Legajo Nº 12176, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 550/2005

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento